

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899 31 05 001 2018 00255 01

José Silvano Acosta Castellanos vs. Gina Marcela Arcos Hernández.

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Para proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, conforme lo autoriza el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se programa el día 12 de agosto de 2020, a las 8:30 a. m.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

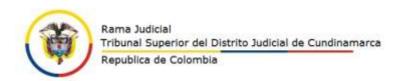
Notifiquese y cúmplase,

Firmado Por:

Souts R. Oypus G.

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: 8fb5a9fdb402baddefeaebca665ab10fc782980f1a45752fb08a398fce539c4b Documento generado en 03/08/2020 10:09:07 a.m.